

MEMORANDO

Yopal Casanare,

PARA JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE
Director Territorial
Dirección Territorial Casanare
DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ASUNTO: Solicitud de autorización de terminación anticipada Contrato de Prestación de Servicios No. 52 de 2023 suscrito entre el IGAC Territorial Casanare y Elizabeth Monje Lozano.

Respetada Ingeniero Jorge:

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 52 de 2023 suscrito con Elizabeth Monje Lozano, cuyo objeto es "Prestación de servicios personales para realizar actividades de reconocimiento predial urbano y rural para la atención de trámites y mutaciones catastrales en el marco del proceso de conservación catastral en la dirección territorial Casanare." y con un plazo de ejecución inicial de cuatro (4) meses contados a partir del 23 de febrero de 2023, respetuosamente me permito solicitar autorización para proceder con la terminación anticipada por mutuo acuerdo del citado contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Mediante oficio enviado por parte de la contratista la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato, dado a que por motivos personales no le es posible continuar con su ejecución en los términos que venía desarrollándolo, así:

"(...) no se garantiza mi estabilidad económica de acuerdo a las múltiples falencias que tiene el Sistema Nacional Catastral (...)"

Con base en las circunstancias descritas y atendiendo la cláusula 8 del contrato de prestación de servicios 25110 de 2022 la cual establece: "8) *Causales de Terminación: El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: **i) por acuerdo de las partes**; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.*" (Subraya y negrita fuera de texto.), solicito amablemente se autorice el trámite de la terminación anticipada.

Atentamente,



SANDRO ALBERTO MEJIA CACERES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Dirección Territorial Casanare

Anexo:
Copia:
Elaboró: SANDRO ALBERTO MEJIA CACERES - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Proyectó: SANDRO ALBERTO MEJIA CACERES - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó:

YOPAL - Carrera 22 No 8 - 64 Edificio Royals Company Oficina 102
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Radicados:
Adjuntos: SOLICITUD DE LIQUIDACION.pdf(3)
Informados:

YOPAL - Carrera 22 No 8 - 64 Edificio Royals Company Oficina 102
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co